

ORDENANZA DEROGADA EN TODOS SUS TERMINOS POR EL ART. 2º DE LA
ORDENANZA N° 6207

ORDENANZA Nro. 1307
=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A
=====

ARTICULO 1ro.- Designase Presidente Arturo Humberto ILLIA, a la plazoleta sin nombre ubicada en calle Buenos Aires esquina Avenida Rivadavia -costado norte-; donde se erijira un Monumento en su honor con placa recordatoria que sera donada por los Concejales Radicales.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a un dias del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

Firmado: RAMON AGUSTIN BREST -Presidente-
NELSO DEL ROSARIO LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.